



0979

DECRETON° _____

NEUQUÉN, 10 OCT 2023

VISTO:

Los Expedientes N°OE-2000464-V-2021 y OE-8077-V-2021, y la Ordenanza N° 14595; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14595, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar el uso de Consultorio Médico y Farmacia, por vía de excepción, sobre el inmueble propiedad del señor Claudio Patricio Vai, D.N.I. N° 14.362.999, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-036-2052-0000, ubicado en calle Hungría N° 3574 del Barrio Rincón del Río;

Que asimismo mediante los artículos 2°) y 3°) de la ordenanza precedentemente citada, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar por vía de excepción el plano al inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-036-2052-0000, y se estableció que el registro definitivo está sujeto al cumplimiento de las demás normas vigentes, como así también el pago de Derechos de Edificación, Compensación Urbana y Multas correspondientes;

Que tomó debida intervención la Coordinación Municipal de Planificación dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14595;

Que cuenta con la conformidad del Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14595 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 5 de octubre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar el uso de Consultorio Médico y Farmacia, por vía de


Dra. MARÍA LUJÁN TORRES AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legal
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

0979 - 23

excepción, sobre el inmueble propiedad del señor Claudio Patricio Vai, D.N.I. N° 14.362.999, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-036-2052-0000, ubicado en calle Hungría N° 3574 del Barrio Rincón del Río.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Coordinación e Infraestructura y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARCELA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.